

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

PARTE MILITAR.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 23 DE AGOSTO DE 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros. = El Comandante D. Antonio Garcia Ferriz. = *De imaginaria.* = El Comandante D. Hilario Martinez.

Parada. = Los cuerpos de la guarnicion. = *Rondas,* n.º 6. = *Visita de hospital y provisiones* n.º 5. = *Sargento para el paseo de los enfermos,* Artilleria.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador. = El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Liverpool, barca española "Trinidad," de 841 toneladas, su capitán D. Juan B. Bollegui, en 116 dias, tripulacion 19, con general y 314 barriles pólvora para la Marina: consignada á los Sres. Larrinaga y comp.

De Zamboanga, berg.-gta. "Perla del Océano," en 16 dias por haber arribado en Iloilo por mal tiempo, con general: consignado al chino Manuel Conling.

De Lemery, pontón "Carmencita," en 2 dias, con azúcar y sibuco: consignado á D. Manuel Genato.

De Balayan, goleta "Leonides," en 3 dias, con azúcar: consignada á los Sres. C. Buenaventura y comp.

BUQUES SALIDOS.

Para Hong kong y Emuy, vapor inglés "Esmeralda," su capitán Mr. E. Thebaud, tripulacion 62, con general; y de pasajeros D. Mariano Arechavala, segundo piloto particular; D. J. D. Oheshia, americano; el Ilmo. y Reverendísimo Sr. D. Juan T. Raymundi, Obispo de Acantho y Vicario Apostólico de Hong-kong, con su Secretario el Presbítero D. Antonio Cagliabue y el joven D. Enrique Lyken; D. C. H. Cundall, inglés; la señora del capitán y 186 chinos.

Para Cagayan, bergantin español "Riestra," su capitán D. Matias Uriarte: conduce 4 moros y 30 presidiarios destinados á la Isabela de Cagayan, custodiados por un Sargento, dos Cabos y 8 soldados.

Para Legaspi, vapor "Leyte," su capitán D. Juan Bautista Zubiaguirre; y de pasajeros D. J. Griswols Heron, Cónsul de Suecia y Noruega en esta Capital.

Para Rombion, paucó "Caridad," su arriaz Saturnino Guillermo. Manila 21 de Agosto de 1875.—P. O., *Emilio Hediger.*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Tomás García Isassi, cesante por reforma del destino de Oficial 5.º Almacenero de Hacienda pública de Bulacan, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 20 de Agosto de 1875.—*Oglou.*

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Vacante por fallecimiento de su último poseedor el Presbítero D. Jo é Garcia, una de las Capellanías fundadas por el General Don Domingo Antonio de Otero Vermudez, con el capital de 2,000 pesos,

de la que es Patrono el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, y á cuyo goce son llamados en primer término los parientes del fundador; en segundo los hijos de los Sres. Concejales de dicho Ayuntamiento; y por falta de estos los hijos de vecinos de esta Capital, se anuncia la vacante á fin de que, los que se crean con derecho á obtener dicho beneficio, se presenten á reclamarlo ante la citada Excmo. Corporación Municipal, con los documentos necesarios, dentro del término de 30 dias contados desde esta fecha.

Manila 17 de Agosto de 1875.—*Mirales.*

SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

En el Tribunal del arrabal de Sampaloc, se encuentran depositadas una caraballa con dos crías y un caballo rosillo, las tres primeras encontradas sueltas en el sitio de Tanág, término del pueblo de Montalban, y el caballo rosillo en el puesto de Patanas del mismo término en poder de un sujeto que no era su legítimo dueño. Lo que de orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se anuncia en la *Gaceta* de esta Capital, para que los que se crean con derecho á dichos animales, presenten en este Gobierno en el término de quince dias los documentos con que acrediten su propiedad, y de no verificarlo, se declararán de comiso, vendiéndose en pública subasta.

Manila 21 de Agosto de 1875.—*Leon Alonso.*

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde el 1.º al 8 del actual, han sido enterados en los Cementerios del Distrito municipal.

Dias.	Paco.	Tondo.	Sta. Cruz.	Sampaloc.	Loma.	Total.
1	5	2	2	1	1	13
2	5	2	3	1	1	12
3	6	3	3	1	1	13
4	7	3	1	1	1	11
5	8	6	1	1	1	15
6	3	3	2	2	1	8
7	5	2	1	2	3	13
8	4	1	1	1	1	6
TOTAL.	43	21	15	8	4	91

CLASIFICACION.

Españoles.	Mest. Esp.	Indios.	Mest. chinos.	Chinos.	Total.
4	2	72	9	4	91

Manila 9 de Agosto de 1875.—*Bernardino Marano.*—V.º B.º—*Morales.*

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Relacion de las cartas detenidas en la principal de Cagayan por insuficiente franqueo.

Nombres.	Provincia.	Pueblo.	DIRECCION.	
			Franqueo que falta.	que sobra.
D. Sebastian Dichoso.....	Manila.....	2 4	cét.
" Fusebio Agcaoli.....	Ilocos Norte	Dingras.....	2 4	id.
D.ª Tranquilina Fernandez...	Cavite.....	Puerto.....	2 4	id.
" Alejandra Singson.....	Ilocos Sur...	Vigan.....	2 4	id.

Tnguegarao 13 de Agosto de 1875.—El Oficial encargado, *José Luis Arboreleya.*—Hay un sello de la dependencia.—Es copia, *José G. Robledo.*

JUNTA INSPECTORA DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.

Debiendo procederse á la venta de quince mil cavanos de palay superior, que existen almacenados en los graneros de la Hacienda de S. Rafael de Buenavista, de la provincia de Bulacan, propia de este Hospital de Caridad, y habiéndose acordado por esta Junta en sesion de 20 del actual que la venta se verifique por el total de dicha existencia ó en partidas de quinientos cavanos para arriba, segun convenga, siempre que los compradores presenten garantias suficientes al cumplimiento de sus ofertas, se anuncia al público, que designada al efecto por dicha Junta una comision de su seno, compuesta de los Sres. Vocales D. Fernando Muñoz, D. Andrés Ortiz de Zirata y el Secretario Administrador que suscribe, para constituir la de almoneda que se reunirá el dia 11 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana, en el local que ocupa la Administracion del Hospital; desde hoy hasta dicho dia y hora en esta Capital, y hasta el 9 por la mañana en la Administracion de la Hacienda de Buenavista, se admiten proposiciones para la compra del espresado grano, por el total ó en partidas: cuyas proposiciones deberán ir dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta, y podrán presentarse indistintamente, á cualquiera de los espresados Sres. Vocales, en esta Secretaría calle del Arzobispo núm. 26, en la Administracion del Hospital de San Juan de Dios, ó en la citada Hacienda de Buenavista, donde estarán de manifiesto las muestras de dicho grano; advirtiéndose, que caso de aceptacion de cualquiera de las proposiciones, la entrega y medicion del palay que se adjudique, se hará en los camarines de la referida Hacienda, previo el pigo correspondiente y que de todas las ofertas que puedan presentarse, serán preferidas las que ofrezcan mayores ventajas en precio, garantia y brevedad en la extraccion del grano

Manila 21 de Agosto de 1875.—Francisco de P. Pavés.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

SECCION DE INTERVENCION.

Habiéndose omitido al redactar el anuncio publicado en las GACETAS señaladas con los números 217, 218 y 219 correspondientes á los dias 7, 8 y 9 de Agosto actual, espresar la hora señalada para la subasta simultánea que debe celebrarse el dia 23 de Setiembre próximo venidero, se hace saber al público que dicho acto se verificará á las once de la mañana del referido dia 23 de Setiembre.

Manila 11 de Agosto de 1875.—Miguel Panisse.

EL INTENDENTE MILITAR DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Hace saber: que debiendo contratar por término de dos años la adquisicion y entrega al pié de los Almacenes de la Administracion militar de Manila, Cavite, Puerto Princesa, Balabac, Zamboanga, Pollok, Iloilo y Cebú, del aceite de coco necesario para las atenciones del Ejército, se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar en los Estrados de esta Intendencia, sita calle de Palacio núm. 16, á las diez de la mañana del dia 23 del actual; con sujecion á las prescripciones del Real Decreto de 27 Febrero 1852, Instruccion de 3 de Junio del mismo año, pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Intendencia todos los dias no festivos, de 8 á 12 de la mañana, y reglas siguientes:

1.a En la media hora siguiente á la señalada para la subasta, se admitirán las proposiciones que serán entregadas al Presidente contenidas en pliegos cerrados. Una vez entregadas las proposiciones, no podrán retirarse.

2.a Para que las proposiciones sean admitidas á licitacion, es indispensable reunan todos los requisitos siguientes: que se hallen estendidas en papel del sello tercero, firmadas, redactadas, con estricta sujecion al modelo inserto á continuacion, y que se presenten acompañadas del documento original que acredite haber impuesto su autor en la Caja de Depósitos de Manila una cantidad igual al 5 p.º del total importe del servicio calculado á los precios contenidos en dichas proposiciones.

3.a Los precios límites para la subasta serán reservados y se hallarán contenidos en un pliego cerrado, que será abierto y leído una vez terminada la lectura de las proposiciones.

4.a La adjudicacion tendrá lugar á favor de la proposicion que resulte ser la mas ventajosa, calculado su importe por el que se supone al suministro en la condicion 1.a del pliego espresado al principio. No aceptándose ninguna en que el dicho importe exceda al que tendría el servicio á los precios límites. Si resultasen dos ó mas proposiciones igualmente ventajosas, sus autores contendrán entre sí durante un corto plazo que fijará el Presidente, adjudicándose al que mejor mas su proposicion ó al que designe la suerte si ninguno quisiese hacer mejora.

5.a Terminado el remate, se devolverá el documento de depósito á los autores de las proposiciones no aceptadas, pero el correspondiente á la proposicion aceptada quedará unido al expediente de subasta, hasta que aprobada esta por la Superioridad cumpla su autor la condicion 11 del pliego espresado.

6.a El remate no causará efecto hasta que obtenga la aprobacion del Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas.

Manila 14 de Agosto de 1875.—Miguel Panisse.

MODELO PARA LAS PROPOSICIONES.

F. de T. vecino de..... calle de..... núm..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por término de dos años, la adquisicion y entrega al pié de los Almacenes de la Administracion militar, del aceite de coco necesario para las atenciones del Ejército; se compromete á tomar á su cargo el referido servicio á los precios siguientes:

- Por cada litro entregado en Manila tantos céntimos y octavos de peso (todo en letra) ...
- Por cada idem en Cavite tantos idem idem ...
- Por cada idem en Puerto Princesa tantos idem idem ...
- Por cada idem en Balabac tantos idem idem ...
- Por cada idem en Zamboanga tantos idem idem ...
- Por cada idem en Pollok tantos idem idem ...
- Por cada idem en Iloilo tantos idem idem ...
- Por cada idem en Cebú tantos idem idem ...

Y para que esta proposicion sea válida acompaña el documento original de depósito ascendente á \$.....

Fecha y firma del licitador.

1

EL INTENDENTE MILITAR DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Hace saber: que debiendo contratar por término de dos años la adquisicion y entrega al pié de los Almacenes de la Administracion militar de Manila, Cavite, Puerto Princesa, Balabac, Zamboanga, Pollok, Iloilo y Cebú, de las velas de esperma necesarias para las atenciones del ejército, se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar en los Estrados de esta Intendencia, sita calle de Palacio núm. 16, á las doce de la mañana del dia 23 del actual; con sujecion á las prescripciones del Real Decreto de 27 Febrero 1852; Instruccion de 8 de Junio del mismo año, pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Intendencia todos los dias no festivos, de 8 á 12 de la mañana, y reglas siguientes:

1.a En la media hora siguiente á la señalada para la subasta, se admitirán las proposiciones que serán entregadas al Presidente contenidas en pliegos cerrados. Una vez entregadas las proposiciones no podrán retirarse.

2.a Para que las proposiciones sean admitidas á licitacion es indispensable reunan todos los requisitos siguientes: que se hallen estendidas en papel del sello tercero, firmadas, redactadas, con estricta sujecion al modelo inserto á continuacion, y que se presenten acompañadas del documento original que acredite haber impuesto su autor en la Caja de Depósitos de Manila una cantidad igual al 5 p.º del total importe del servicio calculado á los precios contenidos en dichas proposiciones.

3.a Los precios límites para la subasta serán reservados y se hallarán contenidos en un pliego cerrado, que será abierto y leído una vez terminada la lectura de las proposiciones.

4.a La adjudicacion tendrá lugar á favor de la proposicion que resulte ser la mas ventajosa, calculado su importe por el que se supone al suministro en la condicion 1.a del pliego espresado al principio. No aceptándose ninguna en que el dicho importe exceda al que tendrá el servicio á los precios límites. Si resultasen dos ó mas proposiciones igualmente ventajosas, sus autores contendrán entre sí durante un corto plazo que fijará el Presidente, adjudicándose al que mejor mas su proposicion ó al que designe la suerte si ninguno quisiese hacer mejora.

5.a Terminado el remate, se devolverá el documento del depósito á los autores de las proposiciones no aceptadas, pero el correspondiente á la proposicion aceptada quedará unido al expediente de subasta, hasta que aprobada esta por la Superioridad, cumpla su autor la condicion 11 del pliego espresado.

6.a El remate no causará efecto hasta que obtenga la aprobacion del Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas.

Manila 14 de Agosto de 1875.—Miguel Panisse.

MODELO DE PROPOSICION.

F. de T. vecino de..... calle de..... núm..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por término de dos años, la adquisicion y entrega al pié de los Almacenes de la Administracion militar, de las velas de esperma necesarias para las atenciones del Ejército, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio á los precios siguientes:

- Por cada kilogramo entregado en Manila, tantos céntimos y octavos de peso (todo en letra) ...
- Por cada idem en Cavite, tantos idem idem ...
- Por cada idem en Puerto Princesa, tantos idem idem ...
- Por cada idem en Balabac, tantos idem idem ...
- Por cada idem en Zamboanga, tantos idem idem ...
- Por cada idem en Pollok, tantos idem idem ...
- Por cada idem en Iloilo, tantos idem idem ...
- Por cada idem en Cebú, tantos idem idem ...

Y para que esta proposicion sea válida, acompaña el documento original de depósito ascendente á \$.....

Fecha y firma del licitador.

1

PROVINCIA DE BATAAN.

Hallándose vacante la plaza de maestra de Instrucción primaria del pueblo de Samal de esta provincia, dotada con el sueldo mensual de seis pesos y demás emolumentos marcados en reglamento, se anuncia para que las aspirantes á ocupar dicha plaza, se presenten en esta casa Gobierno con las solicitudes documentadas el día 31 del mes actual, de 8 á 10 de la mañana, para ser examinadas por la Junta provincial de Instrucción primaria.

Balanga 12 de Agosto de 1875.—José Gonzalez Grano de Oro Alarcon. 3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CAMARINES SUR.

Hallándose vacante las plazas de Maestros de Escuela de niños de los pueblos de Ciramoan, Siroma, Mangairin, Mabatobato, Sipocot y Gainza de esta provincia, las personas que deseen optar á dichas plazas con el sueldo mensual de diez pesos, casa habitación y las retribuciones de los niños pupilos, se presentarán con sus solicitudes en esta cabecera, ante la Comisión Provincial de Instrucción primaria, en el día 25 del entrante mes de Setiembre á las 10 de su mañana, para sufrir el correspondiente examen sobre las materias prescritas en el art. 4.º del Reglamento de Maestros sustitutos de 26 de Abril de 1868.

Dado en la Casa Real de Nueva Cáceres á 10 de Agosto de 1875.—Eduardo Alonso. 2

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

El miércoles 25 del actual á las 12 de la mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta de los efectos que á continuación se expresan:

12 Cajitas carton con 12 docenas peines batidores, valor	\$ 36 »
13 Id. id. con 13 id. id. id. asta, valor	39 »
3 Id. id. con 18 camisas de algodón con pechera de hilo para hombres, valor	36 »
2 Id. carton con 1,000 cañas para clarinete, valor	25 »
1 Id. id. con 200 id. id., valor	5 »
1 Id. id. con 170 id. id., valor	4 »
24 Estuches de 2 navajas para afeitar, valor	18 »
36 Estuches de 1 navaja para afeitar, valor	9 »
1 Cajita carton con los tacos correspondientes para 100 cartuchos Lefauchux, valor	1 »
20 Paquetes hilo de lino con 200 ovillos, valor	10 »
11 Docenas calzoncillos de algodón de tejido de punto, valor	50 »
40 Docenas pares de medias de algodón crudo para señoras, valor	200 »
24 Id. id. de id. de id. colores para id., valor	120 »
20 Id. id. de id. de id. id. para niño, valor	40 »

Cuyos efectos son procedentes del comiso verificado por esta Administración en el acto de reconocimiento de la nota declaratoria núm. 158 del registro del vapor español Buenaventura.

La subasta se celebrará en esta Aduana en el día y hora indicado, bajo el tipo designado á cada uno de los efectos en progresión ascendente.

Manila 20 de Agosto de 1875.—Anquita. 2

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Debiendo tener lugar en el Arsenal de Cavite los días 27, 28 y 31 del corriente mes, exámenes de pilotos particulares, se anuncia al público para que los que tienen presentadas instancias en solicitud de examen, concurren á dicho Establecimiento para el objeto indicado.

Manila 18 de Agosto de 1875.—Melchor Ordoñez. 2

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, se anuncia al público que el día 21 de Setiembre próximo, á las nueve de su mañana, se sacará á subasta la adquisición de varios efectos que se necesitan en el Arsenal, para su inmediata aplicación, divididos en los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, con sujeción al pliego de condiciones inserto á continuación, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada ante la Junta Económica del Apostadero que se reunirá en Cavite, casa Comandancia general.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 18 de Agosto de 1875.—Melchor Ordoñez.

Contaduría de Acopios.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de los efectos que se necesitan en este Arsenal para su inmediata aplicación.

1.ª Los efectos de que ha de constar el suministro, y sus precios tipos para la subasta, son los que figuran en la relación que se acompaña.

2.ª Para la admisión de dichos efectos habrá de preceder su reconocimiento en la forma establecida, siendo rechazados los que la comisión encargada de verificarlo considere inadmisibles; pero si el rematante no se conformase, se procederá á nuevo reconocimiento por otra Comisión distinta, la cual resolverá en definitiva.

3.ª La presentación de los efectos en el Arsenal para su entrega, debe tener lugar en los diez días inmediatos al de la subasta, y la de los que sean para reponer los desechados en los reconocimientos, en los diez días siguientes al en que lo fueren definitivamente.

4.ª Los efectos que el rematante dejare de presentar en los plazos que señala la condición anterior, se adquirirán por Administración; y el perjuicio que pueda resultar á la Hacienda por mayores precios, se subsanará con el importe de la fianza impuesta hasta donde alcance, la que será adjudicada á su favor, si no fuese preciso aplicarla á dicho objeto.

Si la Administración no hallase de venta en las provincias de Manila y Cavite, ni presentase en el Arsenal dichos efectos durante los diez días de que puede disponer para practicar las gestiones necesarias, quedará el rematante libre de toda responsabilidad; entendiéndose que este plazo se ha de contar desde el día inmediato al en que terminen respectivamente los señalados en la citada condición 3.ª

5.ª En caso de fuerza mayor que impida al rematante cumplir lo estipulado, lo justificará ante el Ordenador de este Apostadero, quien, apreciando las circunstancias, resolverá lo que estime procedente.

6.ª La colocación de los efectos en el punto del Arsenal que se designe para su reconocimiento y recibo, será de cuenta y riesgo del rematante, el cual presentará las guías correspondientes, según reglamento, para efectuar su entrega.

7.ª Las proposiciones que se presenten podrán comprender uno ó mas lotes de los que abraza el suministro, y las rebajas que en ellas se hagan, así como también las que pudiera motivar en su caso la licitación oral, se expresarán en un tanto por ciento de los precios tipos, siendo extensivas á todos los efectos á que se contraigan.

8.ª Se fija como única garantía, lo mismo para poder tomar parte en la licitación que para responder del cumplimiento del convenio, el diez por ciento del importe de cada uno de los lotes á que se haga proposición, que se depositará en la Administración de Hacienda pública de esta provincia.

9.ª La licitación tendrá lugar ante la Junta Económica del Apostadero en el día y hora que previamente se anuncie, con sujeción á las condiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª de las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869 y publicadas en las Gacetas de Manila, núms. 4 y 36 correspondientes al año de 1871, en cuanto no se opongan á lo consignado espresamente en las anteriores; y en dicho acto se adjudicará el remate á favor de los mejores postores, los cuales deberán hallarse presentes para ser notificados, considerándose cubierta esta formalidad para todos sus efectos legales si estuviesen ausentes.

Arsenal de Cavite 13 de Agosto de 1875.—Rafael Benedicto.—V.º B.º—P. A., Rafael Autran.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., en propia y esclusiva representación (ó á nombre de....., para lo cual se halla debidamente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio y pliego de condiciones fecha tantos de tal mes (publicados en la Gaceta de Manila núm. tal del año....., si lo fueren) para el suministro de los efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite; se compromete á entregar con estricta sujeción á dicho pliego de condiciones y á los precios señalados como tipos (ó con tal rebaja, que será espresada en letra) todo (ó la parte que se proponga, distinguiendo lo que sea en términos claros y precisos.)

Fecha y firma del proponente.

Contaduría de Acopios.—Relación de los efectos cuyo suministro se saca á pública subasta y de los precios que han de servir de tipos para la misma.

Cantidad.	Clase de unidad.	Lote núm 1.	Precio.	Importe en	
				Pesos.	Cént.
9	Unidad.	Astas para vicheros de 3'500 metros largo	1'15	10	35
1	id.	Mesa de escritorio de madera ordinaria cuya superficie pase de 9 dm cuadrados	20'00	20	00
49	id.	Remos de palma de 3'970 metros	0'22 cada 30 cm	142	64
13	id.	Id. de id. de 3'761 id.....	id.	35	85
3	id.	Id. de id. de 2'925 id.....	id.	6	43
				<hr/>	<hr/>
				215	27

Lote núm. 2.			
36	Unidad.	Aldabillas de bronce de paletilla (para caja de granada)	0'12 4 32
2	id.	Candilejas de laton	3'00 6 00
1088	id.	Hojas de lata marca mayor.	0'07 72 66
30	id.	Garruchos para palos	2'50 75 00
			157 98
Lote núm. 3.			
2220	Kgmos.	Cemento de Portland	0'11 244 20
Lote núm. 4.			
200	Metros.	Cables de cadenas de 14 mm con peso de 1000 kgmos. próximamente...	0'20 kilóg. 200 00
Lote núm. 5.			
1	Unidad.	Anteojo de larga vista ó catalejos	9'70 9 70
6	id.	Bolos (con mangos y anillos)	1'00 6 00
3	id.	Destornilladores triangulares ó de cruz	1'50 4 50
11	id.	Hojas braceras de sierras grandes	1'70 18 70
8	id.	Martillos de hierro de bola.	1'50 12 00
2	id.	Piedras de amolar inglesas.	10'00 20 00
3	id.	Rempujos ó rebujos para calafates	2'80 8 40
8	id.	Limas medias cañas bastarñas de 331 á 355 mm. } cada mm	0'00 4 8 14 20
7	id.	Id. id. de 482 á 557 id.	id. 19 49
2	id.	Id. redondas id. de 482 á 557 id.	id. 8 35
1	id.	Id. tabla bastarda de 153 á 178 id.	id. 0 89
13	id.	Id. id. id. de 558 á 583 ..	id. 37 89
2	Piel.	Baldes ó gamusas ..	0'75 1 50
2	Unidad.	Arcos de fractura (articulados) ..	3'00 6 00
1	id.	Pergamino ..	0 75 0 75
150	id.	Ladrillos finos gruesas (dobles prensados) ..	24 millar 3 60
			171 97

Arsenal de Cavite 18 de Agosto de 1875.—*Rafael Benedicto.*
V. ° B. ° —P. A., *Rafael Autran.* 2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Quiapo de fecha 17 del corriente, recaída en los autos ejecutivos seguidos por D. Vicente W. Mendoza contra Doña Rosalía y Casar de Reyes, se saca á pública subasta bajo el tipo en progresion ascendente de trescientos cuarenta y cuatro pesos noventa y dos céntimos, la finca embargada en dichos autos, con el solar en donde se halla plantada la misma, situados en la calle de Sevilla, del barrio de San Nicolás del arrabal de Binondo, en los días 15, 16 y 17 de Setiembre entrante, siendo los dos primeros de pregones, y el último de remate en el mejor postor, á las doce en punto del día en los Estrados de este Juzgado.

Quiapo 21 de Agosto de 1875.—*Domingo Perez de Tagle.* 3

Don Genaro Carrera y Carmona, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de Mindoro, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, los infrascritos testigos acompañados dan fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Serio N., de estatura baja, color muy moreno, nariz chata, marcado en el pecho con picaduras de agujas formado en especie de dibujo y otras picaduras pero pequeñas en la frente y nariz en ambas mejillas y en la barba, y algunas picaduras de viruelas tambien en la cara; á Alvaro conocido por Baró, de estatura baja, cara larga, color moreno, nariz chata, pintado con picaduras de aguja en la mejilla izquierda y en ambos brazos, el pelo largo y partido con una raya al medio de la frente; á Juan Carandang (a) Andrés, del pueblo de S. Juan, provincia de Batangas, de estatura baja, cuerpo robusto, cara redonda, nariz baja, color moreno, pelo negro y corto, sobre 30 años de edad, ojos pardos, boca grande, barba ninguna, y viste de sinamay; á Pedro Estrada, del pueblo de Atimunan, provincia de Tayabas, de estatura regular, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz chata, boca regular, barba ninguna, cara semilarga, color moreno, y de unos 50 años de edad; á N. Manuel, del pueblo de Tayabas, provincia del mismo nombre, de estatura regular, pelo canoso, cejas negras, nariz chata, boca ancha, barba canosa, cara semilarga, color moreno, y de 63 años de edad; á Francisco, hijo de N. Manuel, de estatura alta, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz chata, boca ancha, barba ninguna, cara semilarga, color moreno, de unos 30 años de edad; á Fran-

cisco N., del pueblo de Pampagos, distrito de Romblon, de estatura baja, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz chata, boca chica, barba ninguna, cara redonda, color moreno, y de unos 30 años de edad; á Apolinario Mosco, natural del pueblo de Silang, provincia de Cavite, de estatura alta, cuerpo robusto, color moreno, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz chata, boca regular, barba limpia, y de 30 años de edad; á Eusebio Surongilo, natural de Inus, provincia de Cavite, de estatura baja, cuerpo robusto, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba ninguna, color moreno, y de unos 21 años de edad, y tiene las piernas torcidas; á Victor Somilong, natural de Malabon, chiquito, provincia de Cavite, de estatura regular, cuerpo delgado, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz chata, boca regular, barba ninguna, color moreno, y de 22 años de edad; á Agustín Valderrama, natural del pueblo de Balayan, provincia de Batangas, de estatura alta, cuerpo robusto, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regular, barba gruesa, cara semilarga, color trigueño, y de unos 30 años de edad; á Benito Evangelista, cuyo pueblo de su naturaleza se ignora, de estatura regular, cuerpo delgado, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba lampiño, cara semilarga, color trigueño, y de unos 21 años de edad; á Crispino Dalapi, natural de la provincia de Tayabas, de estatura alta, cuerpo robusto, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regular, barba lampiño, cara redonda, color moreno, y de unos 30 años de edad; á Gaspar Carela, natural de la provincia de Tayabas, de estatura baja, cuerpo robusto, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, boca idem, color trigueño, cara semilarga, y de 18 años de edad; á Talo N., cuyo pueblo de su naturaleza y vecindad se ignora, de estatura alta, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regular, color moreno, y de 30 años de edad, y marco de la mano derecha; á Estevan de los Reyes, natural de Palang, provincia de Manila, de estatura y cuerpo regular, pelo canoso y cejas negras, ojos pardos, nariz y boca regular, barba lampiño, cara semilarga, color trigueño, de unos 50 años de edad, y sin muelas; á Fermín N., del pueblo de Polo, provincia de Bulacan, de estatura alta, cuerpo regular, pelo y cejas negros, ojos pardos, tuerto del izquierdo, nariz y boca regular, color trigueño, barba lampiño, y de unos 26 años de edad; y á Florentino Maningas, conocido por Poding, que dice ser de Sampaloc, cuerpo delgado, de estatura alta, color anestizado y pelo corto, para que en el término de 30 días contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta oficial*, comparezcan en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á contestar á los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 886 de este Juzgado sobre robo, heridas y muertes, bajo apercibimiento de que de lo contrario les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en la Casa Real de Calapan á 10 de Junio de 1875.—*Genaro Carrera.*—Por mandado de S. S., *Dionisio L. Lumo, Luciano M. Adriático.* 2

7.ª SECCION.

ALCALDIA MAYOR DE BATANGAS.
Novedades desde el 17 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Operaciones agrícolas.—Continúa la siembra de pa'ay en terrenos altos.

Obras públicas.—En suspenso con el motivo arriba espresado.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Batangas 24 de Julio de 1875.—*Eduardo de Orduña.*

TELÉGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 21 de Agosto de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL DIA 21 de Agosto de 1875.				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM. °	TERM. °
Manila.....	Acelajado	ONO. flojo.	Bueno.	759'25	28'50
Cavite.....	id.	SO. fresquito	id.	756'00	28'75
Restinga.....	id.	SO. flojo.	Húmedo.	757'00	29'00
Corregidor...	id.	SO. id.	id.	754'00	27'50
Calamba.....	id.	N. id.	Lluvioso.	764'75	29'25
Lipa.....	id.	Calma.	Buenc.	763'50	28'00
Batangas....	id.	O. flojo.	id.	767'00	29'80
Taal.....	id.	SO. fresquito.	id.	765'00	30'00
P. Santiago..	id.	SO. id.	Seco.	759'10	30'22
Bulacan....	id.	Calma.	Bueno.	758'40	30'23
Bacolor....	Nublado.	E. calmoso.	id.	76'95	33'00
Tarlac.....	Acelajado.	O. flojo.	Bueno.	75'25	29'00
Lingaven....	id.	Calma.	Húmedo.	772'50	27'75
C. Bolinao...	id.	id.	id.	id.	id.
D. gupan.....	Nublado.	Calma.	Húmedo.	772'00	27'41
S. Fernando.	Acelajado.	O. id.	id.	59'00	27'00
Candon.....	Nublado.	O. fresquito.	id.	77'50	29'50
Vigan.....	id.	Calma.	id.	655'00	26'50
Laog.....	id.	id.	id.	76'70	26'00
Sta. Cruz...	Despejado.	id.	id.	760'50	28'00
Tayabas....	Acelajado.	S. flojo.	Seco.	76'25	29'81

Manila 21 de Agosto de 1875.—El Gefe de servicio, *S. Real.*